



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

1575

LA PLATA, 15 SEP 2010

**VISTO** el expediente N° 2916-822/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual Enrique ORTIZ, presentó su renuncia, a partir del 20 de mayo de 2010, como Director Asociado – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y

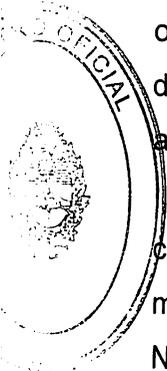


**CONSIDERANDO:**

Que el causante fue designado para desempeñar el cargo que se cita en el párrafo anterior, mediante el artículo 1° del Decreto N° 2457/08;

Que resulta necesario limitar la reserva del cargo que el mismo posee como Médico de Hospital “A” – Especialidad: Clínica Quirúrgica – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el nosocomio de marras, la que fue dispuesta oportunamente por el artículo 2° del acto administrativo citado en el acápite precedente;

Que consecuentemente, se solicita se designe, a partir de la fecha citada en el exordio del presente, en el cargo y régimen horario mencionado en el mismo, a María Laura NEGRO, conforme lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528; reservando el que posee como Bioquímico Agregado – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento de referencia, en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10430



M



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

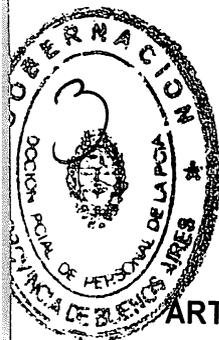
1575

Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la norma legal mencionada en primer término;

Que la designación que se gestiona por este acto administrativo se encuentra contemplada en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

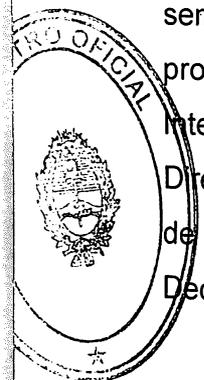
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en el Ministerio de Salud, a partir del 20 de mayo de 2010, la renuncia presentada por Enrique ORTIZ (D.N.I. 11.392.993 - Clase 1955 – Legajo de Contaduría 277.147), como Director Asociado - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, cargo para cuyo desempeño fue designado mediante el artículo 1° del Decreto N° 2457/08.



**ARTÍCULO 2°.** Limitar, a partir del 20 de mayo de 2010, la reserva del cargo que posee el agente que se menciona en el artículo precedente, como Médico de Hospital “A” – Especialidad: Clínica Quirúrgica - cuarenta y ocho (48) horas

*R M*



*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

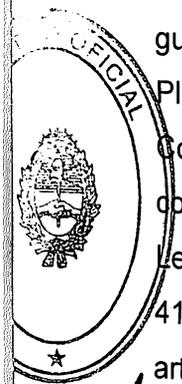
1575

semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud del Ministerio de Salud, la que fue dispuesta oportunamente por el artículo 2° del Decreto N° 2457/08.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 20 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Director Asociado - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, a María Laura NEGRO (D.N.I. 17.666.662 – Clase 1965 - Legajo de Contaduría 340.381), agente del establecimiento precitado.



**ARTÍCULO 4°.** Dejar establecido que, a partir del 20 de mayo de 2010, María Laura NEGRO (D.N.I. 17.666.662 – Clase 1965 - Legajo de Contaduría 340.381), reserva el cargo que posee como Bioquímico Agregado – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud del Ministerio de Salud, mientras se desempeñe como Director Asociado del mismo, conforme lo establecido por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.



*M*



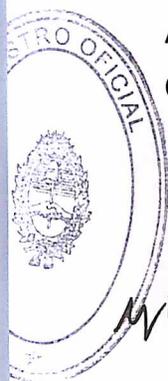
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 5°.** Establecer que la designación concretada por el artículo 3° del presente se encuentra contemplada en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

**ARTÍCULO 6°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Entidad: 156 Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata – Programa: 0069 – Finalidad 3 – Función 1 - Procedencia 1 – Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062.



**ARTÍCULO 7°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.



**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 1575**

  
**Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA**  
Minis<sup>tr</sup>  
de la Provincia de Buenos Aires



**DANIEL OSVALDO SCIOLI**  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires